

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LXV Managua, D. N., Lunes 13 de Noviembre de 1961 No. 258

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Autorízase la inhumación de los restos del Pbro. Monseñor Abel Ruiz Castillo y Sandino en la Iglesia Parroquial de El Calvario de Chinandega Pág. 2617

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Reglamento de la Junta Encargada de la Construcción, Mantenimiento y Administración del Parque de Pelotas de la ciudad de Granada 2617

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patente de Invención 2619
Marcas de Fábrica 2619

SECCION JUDICIAL

Remates 2621
Títulos Supletorios 2622
Terreno Municipal 2623
Declaratorias de Herederos 2624

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Autorízase la inhumación de los restos del Pbro. Monseñor Abel Ruiz Castillo y Sandino en la Iglesia Parroquial de El Calvario de Chinandega.

«El Presidente de la República, a sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha resuelto lo siguiente:

Resolución No. 159

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Resuelven:

Unico.—Se faculta a las autoridades respectivas, para que, previa licencia del Jefe de la Iglesia Católica de la Diócesis de León, conceda permiso para que los restos del venerable Canónigo Honorario, Camarero de

Su Santidad, Vicario Foráneo del Departamento de Chinandega, Monseñor Abel Ruiz Castillo y Sandino, sean inhumados en la Iglesia Parroquial de El Calvario de la ciudad de Chinandega, cuyo curato ejerciera por más de cincuenta y cinco años consecutivos.

Esta Resolución deberá ser publicada en «La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 5 de Octubre de 1961. —J. J. Morales Marengo, D. S.—M. Zurita, D. S.—José Zepeda Alaniz, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado. Managua, D. N., 11 de Octubre de 1961. Mariano Argüello, S. P.—Alfredo Brantome, S. S.—Enrique Belli, S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República. Julio C. Quintana, Ministro de la Gobernación.»

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Reglamento de la Junta Encargada de la Construcción, Mantenimiento y Administración del Parque de Pelotas de la ciudad de Granada

No. 510

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Reglamento del Parque de Deportes de la ciudad de Granada, que dice:

«La Corporación Municipal de Granada, en uso de sus facultades,

Acuerda:

El siguiente Reglamento que regirá para la Junta Encargada de la Construcción, Mantenimiento y Administración del Parque de Pelotas (Stadium) de esta ciudad.

Arto. 1.—De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 90 créase una Junta para el Stadium, la cual tendrá la obligación de velar por la terminación de su construcción y después de su mantenimiento; arbitrando los fondos necesarios en forma totalmente independiente de los Municipales, para ello la Junta podrá:

- I) —Recoger dentro del Comercio Local o Nacional avisos o anuncios murales para ser colocados o pintados en las paredes exteriores o interiores del Edificio, o invirtiendo estos fondos en la terminación de la construcción;
- II) —Organizar partidas de Base-Ball, Soft-Ball, Basquet-Ball, Corridas de Toro y cualquier otro espectáculo o evento deportivo o invirtiendo el producto de esos eventos en la terminación de su construcción;
- III)—Recibir la Donación que falta para hacer, por la Nicaragua Sugar, para la terminación del frontis del Edificio y dirigir esta construcción en la forma económica;
- IV)—Celebrar los contratos necesarios para llevar a efecto los eventos deportivos dentro del edificio.

Arto. II.—La Junta se compondrá de 13 miembros, según Acuerdo No. 90 nombrados por la Corporación y de los cuales uno de ellos, miembro de dicha Corporación, será Delegatario de la Municipalidad y desempeñará el cargo permanente de Tesorero de dicha Junta. Los miembros restantes, después del Delegado Municipal, se organizarán en la forma que crean mas conveniente, eligiendo de su seno los Presidentes, Vice-Presidentes, Secretarios y Vocales que consideren necesarios, señalarán el periodo que juzguen oportuno, pudiendo establecer la presidencia rotativa.

- I)—El Tesorero, deberá depositar los fondos en el Banco Nacional o Central de Nicaragua a nombre de la Junta y los fondos serán retirados con la firma de él y del que ejerciere la Presidencia. Debiendo rendir cuenta a la Junta y confirmada por la Corporación Municipal.

Arto. III.—Ninguno de los miembros de la Junta devengarán sueldos, pues sus cargos se juzgan conserjiles.

Arto. IV.—La Junta designará los empleados que deba tener el Stadium para su funcionamiento y ella asignará los respectivos sueldos o salarios, pero el Presupuesto de Gastos deberá ser previamente aprobado por la Corporación para entrar en vigor.

Arto. V.—Una vez que haya sido concluido el remate de la construcción, la Junta

queda obligada a pasar a la Municipalidad de Granada, el 50% de los productos líquidos para con esta suma amortizar la deuda contraída por la Municipalidad con el Banco Nacional, por la construcción del Stadium o Parque de Pelota. Si el 50% fuere mayor que la suma a abonar mensualmente este 50% se reducirá a esa suma.

- I)—Pagada la deuda al Banco Nacional, el 50% de las entradas se aplicará al embellecimiento de la Plaza del Parqueo y Calles aledañas al edificio a fin que éste dé un aspecto agradable al visitante.

Arto. VI.—Mientras esté pendiente la terminación de la construcción del Edificio, la Junta queda exenta de todo pago de Impuesto Fiscal, de Junta Social y de la Junta Nacional de Deportes, contribuyendo nada mas con el 5% con la Comisión Departamental de Deportes para el Fomento de los Deportes locales.

- I)—Una vez terminada la construcción, pero estando pendiente el pago de la deuda del Banco, solo quedará obligada a pagar el porcentaje que corresponde a la Junta de Asistencia Social de Granada y solamente cuando esta deuda hubiese sido redimida, hasta entonces quedará obligada a pagar los Impuestos establecidos, por las Leyes respectivas.

Arto. VII.—La Junta deberá quedar integrada por miembros de ambos partidos mayoritarios reconocidos por las leyes y entre elementos amantes de los Deportes, sin distinguos de clases o situación económica.

Arto. VIII.—El Presidente de la Junta será el apoderado Generalísimo de la Junta, con facultades para otorgar poderes generales, judiciales o especiales, celebrar contratos de compraventa, y dirigirá los debates en las reuniones plenarias de la Junta.

Arto. IX.—El Secretario es el órgano de comunicación de la Junta, y llevará la correspondencia y archivo de la Junta, debiendo con su firma autorizar todas las actas que celebre la Junta.

Arto. X.—El Tesorero, será el responsable del Tesoro, debiendo llevar la cuenta conforme la ley en Partida Doble, extenderá los recibos correspondientes y rendirá informe cada mes a la Junta del movimiento de caja para su debida aprobación y cada tres meses a la Corporación para su debido finiquito.

Arto. XI.—El Vice, hará las veces del Presidente.

Arto. XII.—Los miembros que hayan sido nombrados para formar parte de la Jun-

ta, tomarán posesión ante el señor Alcalde Municipal, así como los que repusieren a los que se ausenten o renuncien.

Dado en Palacio Municipal a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, debiendo elevarse a conocimiento del Ministerio de Gobernación para su debida aprobación.—Man. Castillo J.—Armando Calonge.—Sal. Sandino G.—Alej. Argüello O.—Guill. J. Morales, Srio.

«Es conforme: Granada, ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Guillermo José Morales, Secretario Municipal».

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 3 de Noviembre de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, Julio C. Quintana.

Ministerio de Economía

PATENTE DE INVENCION

Nº 27332—B/U Nº 280008—¢ 7.15

Philip Morris Incorporated, de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de derechos de patente de invención sobre su invento consistente en:

Recipiente plástico para cigarrillos

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 27163—B/U Nº 261450—¢ 7.30

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado Sr. Hans August Junge, mayor de edad, viudo, comerciante y de este domicilio, solicita registro estas marcas de fábrica y comercio:

ASPIGRIP y EXTRAMYCIN

para: Productos Farmacéuticos, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27204—B/U Nº 279962—¢ 8.35

Cluett, Peabody y Co., Inc., domiciliada en 433 River Street, Troy New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, solicita registro estas marcas de fábrica y comercio:

SANFORIZADO PLUS SANFORIZADO +

para: Artículos de vestuario y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 42, (Vestuario). Y piezas de tela y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 45, (Tejidos de punto, mallas y telas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27203—B/U Nº 279962—¢ 7.60

Murray, Sons & Company Limited, domiciliada en Whitehall Tobacco Works, la Linfield Road, Belfast 12, Irlanda del Norte, mediante apoderados Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio; de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

P E E R A G E

para: Productos de tabaco y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 20, (Productos de Tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27243—B/U Nº 279983—¢ 7.50

Instituto Nacional de Comercio Exterior, de este domicilio, mediante apoderado Sr. Ramiro Zamora Herdocia, mayor de edad, casado, factor de comercio y de este domicilio, solicita registro estas marcas de fábrica y comercio:

CMU, MUSUN, BRUMAS, CUMBRE, TUMA, TANLI, PERLA, PEÑA BLANCA, SAN ISIDRO, UNION, EXCELSE, SAN JOSE y INCEI

para: Café, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense posturas legales.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidos de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27336—B/U Nº 280012—¢ 7.15

International Latex Corporation, domiciliada en Playtex Park, Dover, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderados Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

B E T A D I N E

para: Antisépticos y Yodo, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dos de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27375—B/U Nº 280035—¢ 7.55

Pearson Pharmacal Co. Inc., de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante Oestor Oficioso, Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

EYE-GENE

para: Un líquido que se usa para los ojos contra las irritaciones, clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dos de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27326—B/U Nº 280008—¢ 7.35

American Home Products Corporation, de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro estas marcas de fábrica y comercio:

RHINALGAN AURALYT

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27331—B/U Nº 280008—¢ 19.20

Compañía Chilena de Tabacos, de la ciudad de Valparaíso, República de Chile, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Tabaco ya sea manufacturado o sin manufacturar, clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27330—B/U Nº 280008—¢ 16.45

Hilos Cadena, S. A. de C. V., de la ciudad de México, D. F., República de México, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Todos los productos comprendidos en la clase 46, (Hilos y estambres o hilazas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27329—B/U Nº 280008—¢ 7.50

Hilos Cadena, S. A. de C. V., de la ciudad de México, D. F., República de México, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

MARIPOSA

para: Todos los productos comprendidos en la clase 46, (Hilos y estambres o hilazas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27328—B/U Nº 280008—¢ 7.40

Merck & Co., Inc., de la ciudad de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

HYDROMET

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., once de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 27327—B/U Nº 280008—¢ 7.35

American Cyanamid Company, de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SOSTETS

para: Todos los productos comprendidos en la clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 27527—B/U Nº 302102—C 8.20

Cuatro y treinta minutos tarde, veintidos Noviembre en curso, remataráse en este Juzgado finca urbana situada esta ciudad, sur Paseo Tiscapa, terreno, mil doscientas cincuenta varas cuadradas, estos linderos: norte, María Teresa Tejada; sur, décima octava calle sureste, Sucesión Urcina Ponce; este, María Teresa Tejada; y oeste, segunda avenida suroeste, Margarita Solórzano.

Base remate: Veintitres mil seiscientos córdobas.

Ejecución: singular, Mercedes Arellano de Caso contra William Estrada Velez.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua a las cuatro de la tarde del día tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez, Juez.—José Salinas, Secretario. 3 3

Nº 27481—B/U Nº 280083—C 12.00

Once de la mañana, veintitres de Noviembre del año corriente, subastaráse al martillo, en pública subasta; Nevera, color verde tierno, «Kelvinator», modelo, «H.M.R.», serial No. 8775631. Parto. No. -1112042. Voltaje -115-Cicle-60 Con ocho rodos metal, capacidad de doce pies cúbicos; sesenta pulgadas de alto mas o menos, por treinta y dos de ancho y veinticuatro de fondo mas o menos; mantenedora eléctrica, anaranjada, «Kelvinator», -FR93.- de nueve pies cúbicos, con veintiocho pulgadas de fondo, treinta y cuatro de alto y cuarenta y dos pulgadas de largo, mas o menos; las dos en regular estado de servicio; aparato Televisor, con dimensiones así: dieciséis pulgadas de largo, doce de alto y catorce de fondo, mas o menos; color gris; marco dorado al frente; marca «RCA» «Victor» Parto 29242.- y 105918. con una antena en mal estado.

Ejecuta Carmela Huete Serrano contra Alicia de Durán en juicio ejecutivo. Local este Juzgado.

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil del Distrito, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas M., Juez Primero para lo Civil del Distrito de Managua.

Ante mí: Carlos Reyes G., Secretario. 3 3

Nº 27486—B/U Nº 267140—C 6.40

Diez mañana, veinticuatro Noviembre próximo, subastaráse mejor postor bienes menor María Jesús Matey López, finca ubicada jurisdicción Palagallina, lindante: oriente, Ignacio López; occidente, Pedro Centeno Calderón; norte, Ejidos Telpaneca; sur, Doroteo y Tomás López.

Base subasta: Dos Mil Córdobas.

Dado Juzgado Distrito, Somoto, veintisiete Octubre mil novecientos sesentiuño.—Luis H. García.—Efraín Espinoza P., Srio. 3 3

Nº 27554—B/U Nº 276220—C 12.28

Once mañana treinta Noviembre en curso, subastaráse local este Juzgado finca rústica que consta de doscientas treinta manzanas de extensión, ubicada Comarca Chacraseca esta jurisdicción departamen-

tal, lindante: oriente, Martín Guido y Esteban Duque Estrada h., mediando camino; poniente, Canuto Lebrón y Teresa Zapata; norte, Gonzalo Castellón y Pablo Valencia; y sur, Ramiro y Alberto Herdocia. Esta propiedad está dividida por un camino en dos fincas llamada la una San Emilio, con doscientas manzanas de extensión, lindante especialmente: oriente, Esteban Duque Estrada h., mediando camino; poniente, Teresa Zapata Poveda; norte, herederos de Juan Castellón, llamados Gonzalo Castellón y Pablo Valencia; sur, finca de Ramiro y Alberto Herdocia y Canuto Lebrón; la otra finca se llama La Martineña, mide treinta manzanas, lindante especialmente: oriente, Martín Guido; poniente, antes Joaquina Zapata, hoy Canuto Lebrón; norte, la otra finca San Emilio deslindada; y sur, mediando camino fincas de Ramiro y Alberto Herdocia. Hay tres casas de madera, y pozo de halar agua.

Ejecuta: María Dora Flores Salinas a Filemón y Crescencio Poveda.

Base posturas: Dieciséis mil córdobas.

Dado en Juzgado Distrito Civil.—León, Noviembre ocho de mil novecientos sesenta y uno.—R. Oscar Santos, Srio. 3 3

Nº 27533—B/U Nº 302107—C 7.80

Once de la mañana diez y ocho de Noviembre del corriente año, venderáse al martillo en este Juzgado, camión G.M.C. color verde, de seis cilindros, Modelo 1,949 Chasis No. 183 Motor No. 318061 Placa actual 7877 y anterior 7506.

Oíránse postores.

Ejecución: Banco de América, contra Dora Aburto Castillo y otros.

Juzgado de Distrito para lo Civil.—Diriamba, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Rodolfo García M.—Zobelda de Granja, Srio.

—Entre líneas—diez y—vale.—Rodolfo García Meda, Juez Civil de Distrito.—Zobelda de Granja, Secretaria. 3 3

Nº 27560—B/U Nº 285573—C 6.20

Once mañana veinte Noviembre corriente año remataráse rústica esta jurisdicción lindante: oriente, Luis López; poniente, Emilio Outierrez; norte, Eugenio Putoy; sur, Santiago Mercado.

Base nueve mil novecientos veinte córdobas.

Ejecución seguida Bismark Alvarado a herederos Santiago Mercado Tiffer.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, cuatro Noviembre mil novecientos sesentiuño.—Juan Román Robleto, Srio. 3 1

Nº 27562—B/U Nº 268568—C 14.00

Once mañana veinte Noviembre corriente año, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, siguientes propiedades: a)—Finca rústica situada cañada «El Anzuelo», jurisdicción pueblo Matiguás este Departamento, compuesta como de ciento cuarenta manzanas extensión, contiene potreros, café, chagüite, casa habitación, cercada con alambre de púas lindante: oriente, propiedad de Blás Poveda y María Garmendez; occidente, las de Francisco Alviúza y Francisco Figueras; norte, de Sixto Sobalvarro y Gregorio López; y sur, Juan Calderón; b)—finca rústica en el mismo lugar, de ciento ochenta manzanas extensión, conteniendo casa habitación, casa para mozos, potreros, café, caña azúcar, guineos y plátanos, cercada con alambre de púas; casa beneficio, lindante: oriente, predio de Pío Ramón Rayo y Federico Blandón; occidente, predio de Pedro Pérez y Pastor Calero; norte, la de Juan Granados y Marcelina viuda de Saldivar; y sur, Pío Ramón Rayo y Cirilo León.

Ejecuta Banco Nacional de Nicaragua a Ernesto Soza Chavarría y Saturnino Lazo Moreno.

Base del remate: Cuatro Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, uno Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Nº 27563—B/U Nº 268569—\$ 10 24

Once mañana veintiuno Noviembre año corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor siguientes propiedades: a) —Finca rústica situada Cañada «Paigua», jurisdicción pueblo Matiguás este Departamento, como de ciento treinta manzanas de extensión, lindante: oriente, Lorenzo González y Rafael Jirón; poniente, Medardo Martínez; norte, Lorenzo González; y sur, Paulino Lango y Rafael Jirón y b) —finca rústica situada cañada «Liquita» misma jurisdicción, de doscientas veinticinco hectáreas extensión, conteniendo casa, chagüite, cacao, caña azúcar, potreros, café y montaña inculta, lindante: oriente, predio de Teófilo González, hoy Ramón Barquero; poniente, la Bernabé Sequeira; norte, Emeterio Rivas; y sur, María Luisa de Aguilar.

Ejecuta Banco Nacional de Nicaragua a Clemente y Cristóbal Rivas Pérez.

Base remate: Ocho Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, uno Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Nº 27561—B/U Nº 280740—\$ 7.40

Once mañana día martes veintiuno de Noviembre, local este despacho, venderáse en pública subasta lote terreno urbano situado en Chichigalpa, mide ciento sesentidos varas Oriente a Poniente, cuarenta varas Norte a Sur, lindante: oriente, río enmedio, Carmen Pérez; poniente, Faustino Solo, Juan Coca, Francisco Casco; norte, Paula Quintero; sur, Dr. Rosendo Cerda.

Ejecutante: Pedro Bustamante Castillo.

Ejecutado: Aquila Clane-Rafaela Muñoz.

Base remate: Tres mil novecientos veinte córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Octubre veinticuatro mil novecientos sesentiuono.—Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Nº 27559—B/U Nº 270180—\$ 9.56

Diez veinte minutos mañana veintiuno Noviembre corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor dos lotes terreno contiguos, llamados San Agustín; con cercas propias, conteniendo el primero casa habitación doce varas largo, enladrillada y pozo, limitado así: oriente, calle enmedio, lote número trescientos tres; poniente, lote número doscientos noventa y nueve; norte, calle enmedio, lote número doscientos sesenta y dos; sur, lote número trescientos dos; el segundo lote limita: norte, calle enmedio, lote número doscientos sesenta y uno; sur, lote número trescientos uno; oriente, lote antes descrito; poniente, lote número doscientos noventa y seis, calle enmedio; ocupando ambos área media manzana, situados barrio «El Domingazo», jurisdicción Granada.

Oyense posturas legales.

Avalúo: Tres mil córdobas.

Ejecución: Alejandro Benjamín Alfaro contra Sucesión José Jesús Bermúdez Argüello.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, seis Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Matos M., Secretario.

3 1

Nº 27581—B/U Nº 302117—\$ 12.00

Once de la mañana del día seis de Diciembre del año en curso, local este Juzgado, subastaráse lote de terreno de ciento sesenta y cuatro varas cuadradas y diez centésimas de vara cuadrada, situado en la manzana comprendida entre la veintidos y veintituna avenida noroeste y la once y doce calle noroeste, dentro de los siguientes linderos particulares: oriente, lote prometido vender a Leoncio Molina López; poniente, lote prometido vender a Manuel Cuevas L.; norte, terrenos de Ernesto Martínez S.; y sur, terrenos de los Sucesores del doctor Luis Alberto Morales González, línea férrea y doceava calle noroeste enmedio. Inmueble inscrito con el No. 41.039, folio 48 y 49, Asiento 2o., Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Ejecuta: Otilia Domínguez a José Orontes Villavicencio Rivera.

Base de la postura: Ocho Mil Seiscientos Ochenta Córdobas y costas de la ejecución. Lote tiene casa de bloques de cemento en forma de cañón.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito, a las nueve y treinta minutos de la mañana del día diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil del Distrito.—C. A. Reyes G., Srío.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No. 27226—B/U—No. 229086—\$ 7.36

Haydeé Espinoza Cruz, solicita título supletorio de un lote de terreno rústico, de seis manzanas de cabida, cultivado en chagüite, cercado por todos sus rumbos, bajo éstos linderos: oriente, predio de doña Eulalia Guadamuz viuda de Arcia; poniente Emilia Espinoza viuda de Barahona; norte, Haydeé Espinoza Cruz, y sur, Josefa Espinoza.

Estímalo en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Moyogalpa, dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Barrera M.—Vicente Cid L., Srío.

3 2

Nº 27225—B/U Nº 266283—\$ 5.28

Angelina Somarriba, solicita título supletorio urbano en barrio «Guadalupe», Chichigalpa, lindante: oriente, Angelina Somarriba; sur, calle enmedio sucesores de Salomé Martínez; poniente, Petrona Somarriba; norte, sucesores de Elena Somarriba.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintiocho Septiembre, mil novecientos sesentiuono.—Lea Rivallainez, Srío.

3 2

Nº 27224—B/U Nº 229092—\$ 6.32

Teresa Calderón unión Amalia Calderón, solicita título supletorio rústica esta jurisdicción en Las Piedras, conteniendo casa, tejas sobre horcones, linda, mide: oriente, Santiago Carballo, ciento diecisiete varas; poniente, ronda calle, ciento diecisiete varas; norte, calle, treintiocho varas; sur, Evaristo Bustos, treintiocho varas.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintitres Septiembre mil novecientos sesentiuono.—Molés S. Cole.

3 2

Nº 27223—B/U Nº 266744—\$ 6.20

Candelario Fuentes Castillo, solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Telpaneca lindante: norte, Agustín—Peralta; sur, Adán Portillo; oriente, Frutos López; occidente, Concepción Bellorín y Agustín Peralta.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Somoto, once Septiembre mil novecientos sesentiuño.—Luis H. García.—Efraim Espinoza P., Srío.

Es conforme: Efraim Espinoza P., Srío.

3 2

Nº 27222—B/U Nº 214469—\$ 6.16

Ramón Castillo Ruiz, solicita título supletorio predio rústico, suburbio este pueblo, lindante: oriente, predio de Francisco Molina, camino enmedio-occidente, Gertrudis Mairena, río enmedio; norte; de José Antonio Lira; sur, Vicente Ruiz.

Opónganse término legal.

Juzgado Local. Trinidad, veinticinco Septiembre mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Corea García.—O. Torrez O., Srío.

3 2

Nº 27221—B/U Nº 213002—\$ 7.20

Juan José Jiménez, solicita título supletorio solar cantón San Felipe esta ciudad, mide y linda: oriente y poniente, veintiocho varas y media por cada lado, con testamentaria de Juan Pablo Marengo, y con María Bonilla, calle; norte y sur, treinticinco varas y media por cada lado, con Mercedes Ruiz de Cubillo, y con Roberto Duarte, calle.

Estímalo doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesentiuño.—Juan Castro, Srío.

3 2

Nº 27220—B/U Nº 165632—\$ 7.20

Pedro Sabas Cruz, solicita título supletorio lote terreno naturaleza rústico, situado Calva esta jurisdicción de nueve manzanas extensión, cultivado chagüite parte rastrojo, lindando: oriente, camino público Calva; poniente sucesión Ramón Marín; norte, propiedad José Tapia; sur, Ana María Alemán viuda de Barrios; no nacional, ni municipal.

Estima doscientos córdobas.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, ocho Julio mil novecientos sesenta y uno.—R. Castillo S.—F. R. González, Srío.

Conforme.—F. R. González, Srío.

3 2

Nº 27258—B/U Nº 266402—\$ 5.40

José Leiva Martínez, solicita título supletorio terreno urbano jurisdicción Corinto, lindante: norte, Erlinda Romero; sur, Olga Arana; este, calle enmedio, Campo de Aterrizaje; y oeste, Otilia Parada.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesentiuño.—Lea Rivalainez, Sría.

3 2

Nº 27257—B/U Nº 266298—\$ 5.04

Jorge Alegría, solicita título supletorio jurisdicción Corinto, lindante: este, Campo de Aviación; oeste, Cecilio López; norte, Alicia Martínez' calle enmedio y sur, Agustín Blanco.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesentiuño.—Lea Rivalainez, Sría.

3 2

Nº 27256—B/U Nº 266403—\$ 5.64

Bartolomé Mayorga Santamaría, solicita título supletorio terreno urbano jurisdicción Corinto, lindante: norte, Angela Paguaga, sur, Pilar Delgadillo; oriente, calle enmedio, Bernardo Valle y Trinidad Olivas y poniente, Amalia Alvarez.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, tres de Octubre de mil novecientos sesentiuño.—Lea Rivalainez, Sría.

3 2

Nº 27255—B/U Nº 178548-178539—\$ 6.08

Gabriel Muñoz Tardencillo, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, veinte tareas en rastrojo, linda: oriente, Carlos Muñoz; poniente, camino en medio, Santos Pupiro, Pablo Muñoz; norte, Alfredo Torres sur, Pedro Ruiz, camino enmedio.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local Civil. Catarina, veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Pedro Gaitán L., Srío.

3 2

Nº 27274—B/U Nº 204200—\$ 6.80

José Herrera Sánchez, solicita Título Supletorio finca urbana, esta ciudad, linda y mide: oriente, hoy Carlos Ortiz, calle, cuarenticuatro varas; poniente, hoy Julia García y otro, cuarenticuatro varas; norte, Saturnino Romero, veintidos varas; sur, hoy Celina Quevara, veintidos varas.

Húbola María Dominga Cerda Moya.

Intervención Síndico Municipal.

Oyese oposición.

Juzgado Local Civil.—Masatepe, diecinueve Agosto mil novecientos sesentiuño.—Camilo Arévalo O.—Carlos B. Ruiz O., Srío.

3 1

Nº 27318—B/U Nº 231458—\$ 6.72

Presentación Vallejos, Jícaro, pide Título Supletorio propiedad ubicada Valle Las Mesas, aquella jurisdicción, veinte manzanas extensión, cercas alambré, cultivada café, naranjos, huatales, limitada: norte, Francisco Sandres; sur, Antonio Blandón; oriente, Luciano Guillén; occidente, Toribio Zeledón y Valle Las Mesas.

Valórala, un mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, cinco Octubre mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío

Conforme: Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

Nº 27316—B/U Nº 229362—\$ 6.16

Vicente Díaz, solicita Título Supletorio, casa y solar, forro tablas, situada Villa Belén, siguientes linderos: oriente, Calle El Triunfo; poniente, Josefa Torres de Pérez; norte, Herminia viuda de Vanegas, María Ugarte; sur, Josefa Torres de Pérez.

Opónganse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, Julio treintiuño mil novecientos sesentiuño.—Antonio Luna, Srío.

3 1

Nº 27315—B/U Nº 249244—\$ 4.44

Julia Aburto, solicita Supletorio, rústica, cincuenta hectáreas paraje Los Sábalo, esta jurisdicción: este, José Chavarría; norte, oeste, sur, nacionales.

Opónganse.

Juzgado Distrito, San Carlos, dos Octubre mil novecientos sesenta uno.—Manuel Castrillo Gámez.—Amparo Arceyut, Sría.

3 1

TERRENO MUNICIPAL

Nº 27485—B/U Nº 246152—\$ 7.60

«Narcisa, Josefa y Manuela Incer Barquero, solicitan este Municipio donación municipal de solar de veintiseis varas de frente por treintiseis de fondo, ubicado frente costado norte Parque Nieboroswki esta ciudad, bajo linderos: norte, casas de Lucila Rivers y Armando Robieto; sur, Parque Nieborosw-

El calle por medio; este, Casa Jorge Smith; oeste, Cuartel Guardia Nacional.

Oyense oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal por Ministerio de Ley, Boaco veintiseis de Octubre mil novecientos sesenta y uno.—Otilia M. de Lanzas.—R. Guillén B., Srío.—R. Guillén B., Srío.

3 3

Declaratorias de Herederos

No. 27513—B/U No. 243843—C 3.42

Tomasa Figueroa de Benavides, este domicilio, presentóse este Juzgado, solicitando se le declare única heredera de su madre Mercedes Figueroa v. de Amador, bienes, casa y solar ubicados barrio El Calvario esta ciudad, lindante: Oriente, Antonio Barreda; Poniente, Vicenta, Hernandez; Norte, Ramón Kontorovsky; Sur, Juan Benavides.

Opongase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Estell, doce y media tarde, uno Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez, Srío.

1

No. 27565—B/U No. 281118—C 3.28

Victoriano López Hernández, Jalapa, solicita declaratoria de herederos, todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejaron el padre y tios de éste señores Tomás, Vivían, Francisca e Isidro Hernández, respectivamente. Coheredera: Marcelina López, como hija natural de Isidro Hernández.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotál, veintisiete Octubre mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey Zúniga, Srío.

Conforme: Reynaldo Zúniga, Srío.

1

No. 27566—B/U No. 281120—C 3.46

Miguel Angel Aguilar Sevilla, Ocotál, solicita declaratoria herederos por derecho representación, todos los bienes, derechos y acciones q' al morir dejó el tío de éste don Antonio Aguilar Ayestas. Coherederos: María, Teresa, Román, Julio, Bertha, Manuel y Rosario Aguilar Sevilla, Sebastián, Leonarda, Juana, Petrona, Nicolasa y Natividad Aguilar Ayestas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotál, veintiseis Octubre mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúniga, Srío.

Conforme: Reynaldo Zúniga, Srío.

1

No. 27567—B/U No. 281119—C 3.18

Miguel Angel Aguilar Sevilla, Ocotál, solicita declaratoria herederos, todos derechos, acciones que al morir dejó el padre de éste don Miguel Aguilar Ayestas. Coherederos: Maria Teresa, Román, Julio, Bertha, Manuel y Rosario Aguilar Sevilla.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotál, veintiseis Octubre mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúniga, Srío.

Conforme: Reynaldo Zúniga, Srío.

1

No. 27568—B/U No. 261930—C 3.18

José Atanacio Hernández, cesionario de derechos hereditarios correspondían a José Jesús Ortiz Cruz, en unión Leoncia Cruz, Alejandrina Cruz, Agustina, Juana y Socorro Ortiz Cruz, solicita decláreseles herederos de bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó Apolonio Ortiz y Leoncia Cruz.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintisiete Octubre mil novecientos sesentiuño.—Moisés S. Cole.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día C 0.30 Por trimestre... C 15.00
Número retrasado C 0.30 Por Semestre... C 25.00
Por mes C 5.00 Por año..... C 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año..... C 11.00

Por la publicación de edictos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Unica.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.